



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
**Nº 337 -2019-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 22 OCT 2019

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Reporte Nº 1141-2019-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 11 de octubre de 2019, remitido por el Abog. Rodrigo Luya Pérez, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte Nº 1141-2019-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 11 de octubre de 2019, remitido por el Abog. Rodrigo Luya Pérez, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO** a nombre de la **CPC. OFELIA RIOS PACHECO**, por el monto de S/. 27,250.00 Soles, para la confección de **uniforme institucional de los trabajadores varones de la Sede Central del Gobierno Regional Junín**, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 5664 con cargo a la meta 055, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 27,250.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **CPC. OFELIA RIOS PACHECO**, por el monto de S/. 27,250.00 Soles, para la confección de **uniforme institucional de los trabajadores varones de la Sede Central del Gobierno Regional Junín**.

Contando con la votación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de la **CPC. OFELIA RIOS PACHECO**, para la confección de **uniforme institucional de los trabajadores varones de la Sede Central del**



ORAF	
DOC. Nº	3773228
EXP. Nº	2553028



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**Gobierno Regional Junín**, por el monto de S/. 27,250.00 Soles (Veintisiete Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	055	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 2.7. 11. 99	27,250.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para la confección del **uniforme institucional de los trabajadores varones de la Sede Central del Gobierno Regional Junín**. Debiendo la **CPC. OFELIA RIOS PACHECO**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, a la **CPC. OFELIA RIOS PACHECO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 OCT 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL